



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 42-08-02785, por el cual se tramitan las propuestas de la Comisión Técnica Asesora que intervino en la evaluación del desempeño, eficiencia y formación docente de los Profesores Asistentes que solicitaron prórroga en su designación por concurso, conforme la Ordenanza HCD N° 02/07; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado por la Vicedirectora de la Escuela a fs- 235/236;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Técnica Asesora que intervino en la evaluación del desempeño, eficiencia y formación docente de los Profesores Asistentes y en consecuencia, prorrogar la designación por concurso en un cargo de Profesor Asistente, a partir del 31 de julio de 2008 conforme lo establecido por el Art. 13° de la Ordenanza HCD N° 02/07, encuadrando a las mismas en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, a los siguientes docentes:

DOCENTE	CÁTEDRA	DEDICACIÓN
Patricia María GARCÍA GÓMEZ	Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Área Lenguaje -	semiexclusiva
Norma Alicia FATALA	Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Área Lenguaje -	semiexclusiva
Miriam Eugenia VILLA	Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Área Lenguaje -	semiexclusiva
María Josefa VILLA	Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica – Área Lenguaje -	semiexclusiva
Sebastián Ramón PEÑA	Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica – Área Lenguaje -	semiexclusiva

Cecilia Beatriz CORONA MARTÍNEZ	Movimientos Estéticos y Cultura Argentina	semiexclusiva
Ana María TISSERA	Movimientos Estéticos y Cultura Argentina	semiexclusiva

Art. 2°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Técnica Asesora que intervino en la evaluación del desempeño, eficiencia y formación docente de Profesor Ayudante A de dedicación simple y en consecuencia, prorrogar la designación por concurso con dedicación simple a la Lic. **Ximena TRIQUELL**, en la Cátedra de Semiótica, a partir del 31 de julio de 2008 conforme lo establecido por el Art. 13° de la Ordenanza HCD N° 02/07, encuadrando a la misma en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 224/08.-

UNIVERSIDAD
FACULTAD DE DE
VISI

Inform
contra

CONS

fs. 6,
se inc
de las
Cordo

Art.
utiliza
texto

Art.
Infor

DAD
DIAS

RESO